



PARRAL, 14 Abr 2015

DECRETO EXENTO Nº 3.622,

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento Nº 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Licencia médica Nº 44755065 de fecha 12 de enero del Sr. Miguel Lastra Gutiérrez, por 7 de reposo.
- 6) Resolución Médica Nº 244755065 de fecha 21.01.2015 de la Isapre Colmena, que reduce licencia médica Nº 44755065 a tres días.
- 7) Redictamen de fecha 18.03.2015 de Isapre Colmena que autoriza el pago de la Licencia Nº 44755065 por la totalidad de días de reposo (siete días).

CONSIDERANDO:

Que, el funcionario del Departamento de Salud, Sr. Miguel Lastra Gutiérrez, RUT: [REDACTED] presentó el 16 de enero del 2015, licencia médica Nº 44755065 por un total de 7 días a contar del 16 de enero del 2015.

Que, a través de resolución médica Nº 244755065 de fecha 21 de enero del 2015, emitida por la Isapre Colmena, la cual informa la reducción de la licencia Nº 44755065 a 3 días, por no aportar con los antecedentes necesarios para justificar el reposo prolongado.

Que, a consecuencia del dictamen que redujo la licencia médica se descontó al Sr. Miguel Lastra Gutiérrez en la remuneración del febrero del 2015, la suma de \$91.981 (noventa y un mil novecientos ochenta y un pesos), los que corresponden a cuatro días de remuneración del funcionario.

Que, con fecha 18 de marzo del 2015, la Isapre Colmena emitió Re dictamen aprobando la totalidad de días de reposo de la licencia Nº 244755065.

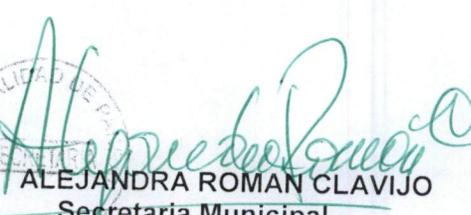
DECRETO:

1.- REINTEGRESE, al Sr. Miguel Lastra Gutiérrez, Administrativo, RUT: [REDACTED] funcionario del Departamento de Salud de Parral, la suma de \$91.981 (noventa y un mil novecientos ochenta y un pesos), equivalente al monto descontado al funcionario en remuneración del mes de febrero por reducción de Licencia Médica Nº 44755065, la cual, a través del Re-dictamen de Isapre Colmena de fecha 18 de marzo del 2015 fue autorizada por la totalidad de días de reposo.

2.- ESTABLEZCASE, que el reintegro del monto descontado se debe hacer efectivo en remuneración del mes de abril del 2015.

3.- IMPUTASE, el monto que representa el presente decreto al Subtitulo 21 "Gastos en Personal" Item 01 "Personal de planta", según presupuesto del Departamento de Salud año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE.
"Por Orden de la Sra Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


DEPARTAMENTO DE SALUD
DIRECTOR DARWIN MAUREIRA TAPIA
ILUSTRE DIRECTOR Depto. de Salud
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DMT/ARC/jgp

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas
- 3.- Carpeta personal

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar